

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO MUNICIPAL N° 51

DALCAHUE 15 de Enero del 2016.-

VISTOS. El Cometido Funcionario, N° 72. De fecha 15/01/2016; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:


1. **DON JEAN PHILIPPE WILLAUME, HONORARIOS:** Reunión en la JVV de Choví San Juan desde las 15:30 a 18:00 el día 15/01/2016 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con Vehículo WD8549.

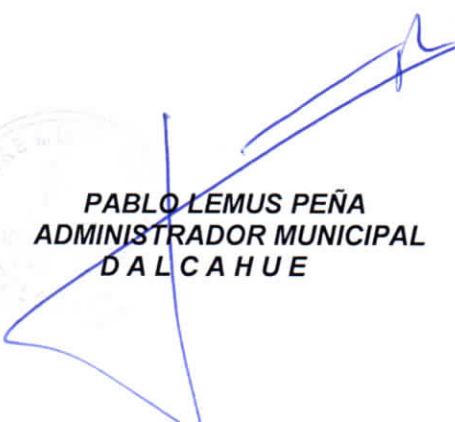
El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- PALP/MAAB/ RCCC/ pyoa